

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de junio del 2020.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 12:31 hrs  
 SECRETARÍA DE SITUADOS  
 PARLAMENTARIOS

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN, POR LAS SUPUESTAS ADJUDICACIONES DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE HA REALIZADO EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), A EMPRESAS INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES, SANCIONADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), O CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES UN FUNCIONARIO PÚBLICO; ASIMISMO SE EXHORTA A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS A FIN DE DETERMINAR SI LA CITADA COMISIÓN DE VIVIENDA ESTÁ UTILIZANDO FACTURAS FALSAS O INCURRIENDO EN ALGUNA IRREGULARIDAD FISCAL EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS INEXISTENTES.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

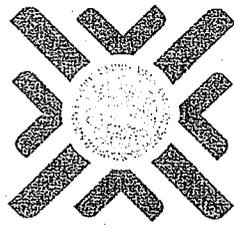
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

ATENTAMENTE  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
*César Enrique Morales Niño*

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

**RECIBIDO**  
 Lic. Chinnas  
 13-08-2020

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO



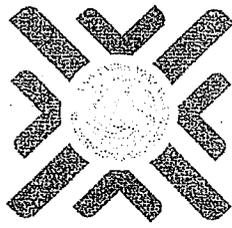
**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Asunto:** se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN, POR LAS SUPUESTAS ADJUDICACIONES DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE HA REALIZADO EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), A EMPRESAS INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES, SANCIONADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), O CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES UN FUNCIONARIO PÚBLICO; ASIMISMO SE EXHORTA A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS A FIN DE DETERMINAR SI LA CITADA COMISIÓN DE VIVIENDA ESTÁ UTILIZANDO FACTURAS FALSAS O INCURRIENDO EN ALGUNA IRREGULARIDAD FISCAL EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS INEXISTENTES.**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

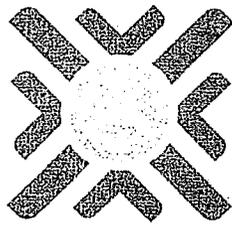
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

---

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Actualmente desde el Gobierno Federal, se han implementado políticas públicas para combatir la CORRUPCIÓN, en sus distintas modalidades y sectores. Además, el Congreso de la unión modificó el marco normativo sancionatorio y ahora los temas de evasión fiscal, la evasión de impuestos mediante mecanismos de facturación falsa o a través de empresas fantasmas o inexistentes fiscalmente, son delitos graves.
2. Recientemente, durante la semana del 22 al 26 de Junio, el Gobierno Federal dio a conocer la lista de empresas que serán denunciadas, por utilizar mecanismos de expedir facturas por operaciones inexistentes, empresas con domicilios fiscales que no existen físicamente o que han simulado operaciones para evadir el pago de impuestos, entre ellas, se señaló a diversas empresas que han facturado la prestación de servicios inexistentes al sector privado, pero gravemente también en el sector público, incluidas dependencias del Gobierno Federal, Gobierno Estatales, Municipios y órganos autónomos.
3. En ese contexto nacional de combate a la corrupción, en nuestro Estado también deben darse avances, se deben tomar medidas institucionales para prevenir, combatir, sancionar y erradicar los actos de corrupción, tanto en el sector público como en el privado.
4. Sin embargo, en el sector público, específicamente en el Gobierno del Estado no se han tomado las medidas, suficientes, necesarias, razonables y eficaces para combatir la corrupción, ya que recientemente aparecieron publicadas en diversos medios informativos, paginas periodísticas y en redes sociales, investigaciones sobre presuntos actos de corrupción del titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Ingeniero David Mayrén



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Carrasco, que daban cuenta sobre la probable asignación de obras públicas por montos millonarios a empresas llamadas fantasmas, es decir que no existen en sus domicilios fiscales.

Algunas direcciones electrónicas y titulares de las notas son las siguientes.

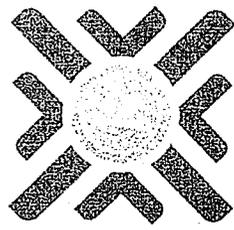
<http://dialogosoaxaca.com/mas-de-350-millones-de-pesos-en-riesgo-nuevamente-en-cao/>

### **MÁS DE 350 MILLONES DE PESOS EN RIESGO NUEVAMENTE EN CAO**

<http://mxpolitico.com/oaxaca/politica/gobierno-oaxaca-traves-cao-otorgo-contratos-empresas-fantasmas>

### **GOBIERNO DE OAXACA A TRAVÉS DE CAO OTORGÓ CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS**

5. Ante esos hechos, el Gobierno del Estado no emitió ningún pronunciamiento, por eso en mi carácter de representante popular, presenté un punto de acuerdo para que este Congreso exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene inmediatamente las investigaciones correspondientes y para que exista una investigación imparcial del caso. Asimismo, con la finalidad de evitar, combatir y sancionar cualquier acto de corrupción, de desvío de recursos o malversación del dinero público, solicité también que se exhorte a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de Función Pública Federal, para que en el marco de sus competencias realicen las investigaciones suficientes, necesarias y pertinentes para deslindar responsabilidades de este presunto



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

acto de corrupción, se determine el origen de los recursos públicos presuntamente desviados y en su caso se emitan las sanciones que en derecho correspondan.

6. Aun los medios de comunicación continuaban hablando de ese tema de presunta corrupción cuando se volvió a destapar otro asunto similar, ahora **en la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca (CEVI).**

Se ha hecho público en diversos medios de comunicación que el LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL de dicha Comisión, durante los años 2018 y 2019, presuntamente asignó indebidamente contratos de obras públicas a empresas inexistentes en su domicilio fiscal, con irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o que incluso su representante legal era un funcionario público.

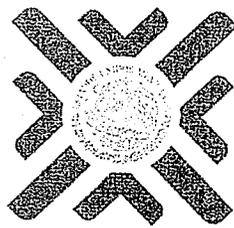
Las direcciones electrónicas y el contenido esencial de las notas periodísticas son las siguientes.

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/06/cevi-contrato-factureros-corrupcion-en.html>

Esencia de la nota periodística.

Luis Alfonso Martínez Ruíz, titular de la Comisión Estatal Vivienda del Estado de Oaxaca, habría contratado a empresa fantasma en el año 2018, para la ejecución de recurso de techos firmes. En 2020 y tras sismo de magnitud 7.5 en Huatulco, será encargado de la reconstrucción.

Resulta que una empresa de reciente creación y dos meses de existencia, para la fecha de la adjudicación de contratos, ganó



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

dos licitaciones millonarias, adjudicándose un monto total de \$4,795,462.11 por ambos. La Ley de Obras Estatal exige que para participar dentro de una licitación se deba de acreditar la experiencia de la empresa constructora, sin embargo, esta empresa con un solo mes de creación al momento de la contratación, no cumpliría con dicho requisito.

### **DOMICILIO FANTASMA**

Dentro de los contratos adjudicados por CEVI a la empresa "Arkiton S.A DE C.V", la empresa contratista señala como domicilio el ubicado en: calle Lazaro Cardenas 212, colonia Presidentes de México, Oaxaca de Juárez. De la verificación del domicilio señalado, se percataron que se trata de un domicilio particular en el cual no vive nadie, sin embargo le rentan a una tienda de abarrotes.

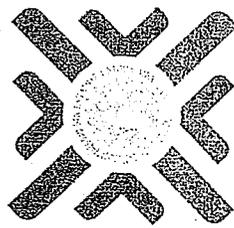
<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/06/sat-detecta-factureras-en-obra-publica.html>

Esencia de la nota periodística.

En 2019, la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, **contrató obra pública con la empresa Proyectos y Construcciones Roxi, S.A DE C.V, la empresa ha sido señalada como presunta empresa fantasma por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

### **ROXI EMPRESA FANTASMA A CARGO DE UN SERVIDOR PÚBLICO.**

El pasado 27 de marzo de 2020, a través de una publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer el listado global de presunción de contribuyentes que se ubican en el supuesto que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

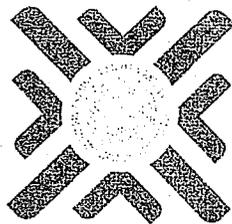
**A través del oficio 500-05-2020-7865 se dio a conocer dicha lista, en la que aparece la empresa contratada por CEVI dos veces en un año.**

La empresa Proyectos y Construcciones Roxi S.A DE C.V fue notificada de dicha situación el pasado 30 de enero de 2020, por parte de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1", a través del oficio 500-44-00-00-00-2020-00464 de fecha 23 de enero de 2020.

Por otro lado, el administrador único de la empresa Roxi, GREGORIO GONZÁLEZ PIÑA, se desempeñó al momento de la firma de los contratos como Jefe de Oficina del Registro Civil del Estado de Oaxaca, lo que generaría un conflicto, ya que si en caso de no tener la aprobación de la Contraloría para poder desempeñarse como tal, habría un sin fin de responsabilidades administrativas graves, tanto por el funcionario público, como para aquellos que validaron la contratación.

7. Con esos antecedentes, es urgente que se aclare estos presuntos actos de corrupción, se debe realizar una investigación exhaustiva, donde se le permita al director general de CEVI aportar toda la información que considere oportuna; y si no hay actos de corrupción se debe hacer público; pero si sí existe asignación de obras a constructoras ficticias o fantasmas o con irregularidades, debe aplicarse todo el peso de la Ley. Por eso he presentado este punto de acuerdo para que este Congreso exhorte al Gobernador del Estado para que de inmediato inicie las investigaciones correspondientes.

8. El punto de acuerdo también contempla que se exhorte a la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, para que en el marco de su competencia, realice las investigaciones necesarias a fin de determinar si la citada Comisión de Vivienda, está utilizando facturas falsas o incurriendo en alguna irregularidad fiscal en cuanto a la contratación de empresas inexistentes.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

9. Por las consideraciones vertidas anteriormente, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por tratarse de un tema de investigación de presuntos actos de corrupción, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

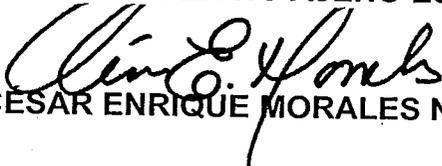
Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN, POR LAS SUPUESTAS ADJUDICACIONES DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE HA REALIZADO EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), A EMPRESAS INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES, SANCIONADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), O CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES UN FUNCIONARIO PÚBLICO; ASIMISMO SE EXHORTA A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS A FIN DE DETERMINAR SI LA CITADA COMISIÓN DE VIVIENDA ESTÁ UTILIZANDO FACTURAS FALSAS O INCURRIENDO EN ALGUNA IRREGULARIDAD FISCAL EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS INEXISTENTES**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de junio de 2020

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

  
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.